



**JUNTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
**KONTRATAZIO PUBLIKORAKO BATZORDEA**

Circular 1/2018

La Junta de Contratación Pública ha tenido conocimiento de la falta de cumplimiento de la obligación de publicar los anuncios de adjudicación de determinados contratos, por lo que se recuerda a todas las entidades contratantes lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 97 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos (LFCP), *“Las adjudicaciones de contratos cuyo importe sea igual o superior a 50.000 euros, IVA excluido, se anunciarán en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de 48 días desde la adjudicación del contrato. Los anuncios de adjudicación en los que no se haya publicado anuncio de licitación incluirán una explicación sucinta de las circunstancias de hecho y fundamentos de derecho que lo han justificado.*

*En el caso de contratos basados en un Sistema dinámico de compra previo, podrá sustituirse la publicidad individual de cada adjudicación agrupando los contratos adjudicados trimestralmente, comenzando por el cómputo del plazo de 48 días una vez finalizado el trimestre.*

*Quedan exceptuados de la obligación de publicidad de la adjudicación los contratos de importe inferior al umbral comunitario efectuada al amparo de un acuerdo marco o de un Sistema dinámico de compra, siempre que se haya publicado un anuncio informando de los contratistas seleccionados.”*

Visto que no todos los contratos adjudicados por importe superior a 50.000 euros han sido publicados, se considera oportuno recordar a las entidades contratantes la necesidad de cumplir con las obligaciones legales establecidas, llevando a cabo las actuaciones que para ello sean precisas sin necesidad de requerimiento alguno por parte de los interesados.

En Pamplona, a 23 de febrero de 2018